

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

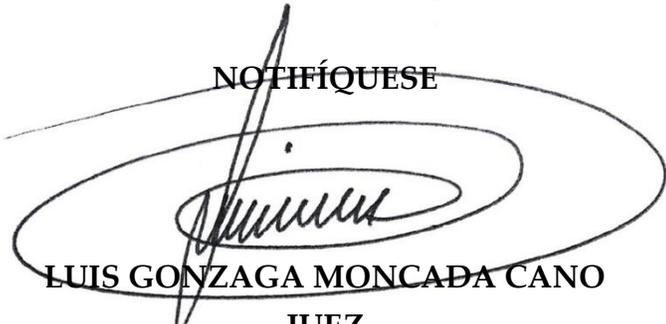
RADICACIÓN: 17001-33-39-005-2022-00110-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E
INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: ALBA LUCIA MOLINA MARÍN
DEMANDADOS: INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE
MANIZALES –INVAMA

En atención a que se hace necesario *reprogramar* la agenda del Despacho respecto a la fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas a efectos de llevar a cabo la prueba testimonial solicitada por el INVAMA , **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida audiencia, el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a partir de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, herramienta tecnológica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, o la que disponga el despacho al momento de realizar la diligencia.

Se recuerda el INVAMA deberá encargarse de la comparecencia del testigo en la fecha y hora señalada. En caso de requerirlo podrá solicitar la respectiva citación en la Secretaría del Despacho.

La citación a los intervinientes será enviada oportunamente a las direcciones de correo electrónico suministradas por los apoderados de las partes. En caso de no haberse dispuesto correo electrónico personal, se insta a los togados a comunicarlo a la dirección de correo electrónico admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE



LUIS GONZAGA MONCABA CANO

JUEZ